

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 09:08:40 Recibo No. S000666041, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9wz6ctWRwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PONDERACION DE LA MUJER AFRO CABEZA DE FAMILIA Y OTRAS ETNIAS

Sigla : FUNDAPMACOE Nit : 901422428-8

Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003224

Fecha de inscripción: 20 de octubre de 2020

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 06 de mayo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 8 31 BRR SAN CRISTOBAL

Municipio : Candelaria, Valle del Cauca Correo electrónico : titocue@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3177967846 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 8 31 BRR SAN CRISTOBAL

Municipio : Candelaria, Valle del Cauca

Correo electrónico de notificación : titocue@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correc electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de junio de 2020 de Candelaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 11403 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin Ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PONDERACION DE LA MUJER AFRO CABEZA DE FAMILIA Y OTRAS ETNIAS, Sigla FUNDAPMACOE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Página 1 de 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 09:08:40 Recibo No. S000666041, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9wz6ctWRwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

el objetivo primordial de la fundación es el propender por el desarrollo integral de la mujer cabeza de familia a partir del fortalecimiento étnico, cultural, ambiental, económico y organizativo de éstas , con base en los principios de la constitución, sus leyes y decretos reglamentarios y en especial los consagrados en la ley 70, ley 99 de 1993 y ley 134 de 1994, sus decretos reglamentarios y reivindicar social, económica, territorial y culturalmente a la población de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. con miras a la consolidación de una mejor sociedad, la (fundapmacoe). buscará alternativas de solución a las diferentes problemáticas que presenta la comunidad a través de la protección del menor, promoción, prevención, en diferentes áreas tales como, medio ambiente, seguridad alimentaria, fortalecimiento a la identidad cultural, derechos humanos, mujeres cabeza de familia, juventud, nifiez, habitantes de la calle y adulto mayor de ese mismo se trabajará porque la comunidad tenga acceso a tecnologías que les permitan estar a la vanguardia del desarrollo tecnológico etc.; para el cumplimiento de este objetivo de la fundación ponderación de la mujer afro cabeza de familia y otras etnias (fundapmacoe). Desarrollará las siguientes actividades: 1.proponer y gestionar planes y programas que permitan potenciar la identidad étnica y cultural de los afros, y otras etnias a través de políticas de desarrollo integral. 2. promover la creación y recreación de nuevas expresiones culturales que posibiliten la conservación de los valores históricos de cada una de las comunidades afro. 3. impulsar y desarrollar diagnósticos, talleres con la comunidad sobre temas de interés general a través de la investigación que propendan por la implementación y el desarrollo de planes ambientales, productivos y sociales que apunten hacia el desarrollo sostenible. 4. propiciar el intercambio de saberes y experiencias con otras organizaciones u comunidades de indole nacional e internacional. 5. elaborar y llevar a cabo proyectos específicos que aporten soluciones concretas a problemas de vivienda y saneamiento básico, producción, empleo, salud, recreación, producción agropecuaria, la protección y el mejoramiento del ambiente, capacitación y todos aquellos aspectos que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población afro. 6. elaborar programas y proyectos en favor de la comunidad afro y otras etnias en lo concerniente a temas de avances tecnológicos. 7. prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios conforme las leyes regulan esta materia vigente. 8. ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas, micro cuencas, recuperación de suelos y saneamiento básico, ecología, y protección ambiental. 9. crear pequeños grupos productivos, que estén al servicio de la comunidad, utilizando tecnología y formas de producción que permitan abaratamiento del costo de la vida, 10, fomentar iniciativas en el campo deportivo, que ofrezca a niños y niñas, jóvenes, adultos y ancianos posibilidades sanas de recreación y desarrollo humano. 11. estudios, conceptos, planeación en el área agrícola y desarrollo rural, brindar asesoría y asistencia técnica en el área industrial, ambiental, telecomunicaciones telefonía, energética, energías limpias, transporte, construcción y urbanismo. 12. consultorias, asesorias y prestación de servicio, de cualquier tipo, sobre cualquier tema o disciplina que interese a las organizaciones sociales, campesinas, afro descendientes e indígenas y las instancias gubernamentales. 13. brindar capacitación y asistencia técnica en labores de autoconstrucción, gestión de proyectos, formación y participación ciudadana, proyectos de carácter ecológicos, conservación del medio ambiente. ets.14. resibir auxilios, donaciones, legados, etc. tanto de personas naturales como de empresas públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales para adelantar las diferentes actividades, planes programas y campañas que realice la fundación. 15. hacer convenios o alianzas estratégicas nacionales e internacionales con otras entidades sin ánimo de lucro, ong, empresas públicas y privadas para la gestión de recursos que permitan la implementación de emples, programas y proyectos, estudios e investigaciones de acuerdo a los lineamientos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 09:08:40 Recibo No. S000666041, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9wz6ctWRwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expuestos en la misión de la fundación. 16. comercializar, comprar, vender, importar, exportar, cualquier producto o servicio tangible o intangible, producido o no por las comunidades y en fin, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y efectos de comercio, de contado o a plazos, por cualquiera de los medios legales. 17. promover la a paz y la convivencia pacífica entre los diferentes componentes de la sociedad nacional. 18. trabajar y promover los derechos territoriales, económicos, sociales, culturales, políticos, ambientales, la participación y toma de decisiones autónomas de nuestra comunidad afro colombiana y personas en situación de desplazamiento, habitantes de la calle, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza a colombia. 19. interlocutar ante la comunidad nacional e internacional para la consecución de recursos que permitan un mejor desempeño de los objetivos planteados. 20. propiciar y/o realizar el acercamiento con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias estatales de desarrollo, corporaciones, sector empresarial privado en colombia y en el mundo, así como agencias de cooperación internacional y organizaciones bilaterales y multilaterales con el fin de proponer proyectos sociales enmarcados dentro de los objetivos de la fundación. 21. participar en licitaciones pÚblicas, privadas y concursos de méritos ante entidades de orden estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el estado colombiano o cualquier otro país o gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades internacionales. así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social, contratos o alianzas con profesionales de todo tipo o entidades que apoyen a las personas en crisis por su situación financiera y/o desempleo. 22. participar en la formulación, diseño, ejecución y evaluación en proyectos de interés común y de beneficio público con la participación de las comunidades y organizaciones de base, para atender recreación, generación de empleo, mejoramiento, rehuso y construcción de viviendas de interés social para dignificar la vida y mejorar los niveles de convivencia y seguridad social. 23. contribuir a la erradicación de la pobreza y el hambre en el mundo, así como las causas y estructuras que las perpetuan. 24. realizar programas o actividades especiales para drogadictos, empoderamiento de la mujer, madres cabeza de familia, discapacitados, la población infantil, adolescentes, juventud, habitantes de la calle y adultos mayores. 25. establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo social y la complementación para la consecución y distribución de alimentos. 26. en general, ejercer todos los derechos y acciones de ley que los estatutos le autoricen.

PATRIMONIO

patrimonio: la fundacion ponderacion de la mujer afro cabeza de familia y otras etnias (fundapmacoe) inicia con un patrimonio de \$1.600.000, producto del aporte de sus socios. harán parte de su patrimonio los recursos provenientes de donaciones, convenios y contratos y cualquier otro de origen legal.

paragarafo: la fundación no podrá aceptar donaciones, aportes, herencias o legados con condiciones modales cuando la condición o el modo contraríen alguna o algunas de las disposiciones estatutarias o restrinjan así sea en una mínima parte su libertad de ejecución administrativa.

Página 3 de 7



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 09.08:40 Recibo No. S000666041, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9wz6ctWRwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 1.600.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

organos administrativos y dirección: la fundación elegirá un órgano de administración el cual se denomina junta directiva, y el órgano de control permanente que se denomina fiscal, cuando la circunstancia lo exija la fundación nombrará un revisor fiscal.

la asamblea general: la asamblea general será el organismo máximo de la fundación, estará compuesta por todos los miembros activos.

son atribuciones de la asamblea general: a) elegir los miembros de la junta directiva, los comités o áreas de trabajo. b) aprobar los planes de trabajo presentados por la junta directiva, áreas o grupos de trabajo. c) recibir, aprobar o improbar los informes presentados por la junta directiva, comités y otros que puedan existir. d) resolver los conflictos que puedan existir entre los miembros de la fundación ponderacion de la mujer afro cabeza de familia y otras etnias (fundapmacoe) y comités existentes. e) aprobar y modificar estatutos siempre y cuando estos tengan relación con la filosofía y estén enmarcados en el objeto social de la institución.

la junta directiva constituye el organismo ejecutivo de la organización y la estructura básica de la dirección y gestión, la junta directiva estará formada por 6 miembros así: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal. a demás de un fiscal, que serán elegidos por un periodo reelegible de 4 años.

funciones de la junta directiva. a) diseñar el reglamento interno el cual permitirá cristalizar las actividades de la junta directiva. b) presentar cuentas, balances, inventarios y planes para evaluar la asamblea general. c) decidir sobre admisiones de nuevos socios. d) desarrollar programas con los cuales se cumplan, los objetivos, fines. filosofía y propósitos de la organización y ejecutar los acuerdos adoptados en asamblea general de socios. e) velar por que los recursos económicos y en especies que se adquieran producto de la gestión de la institución se les de la destinación conveniente. f) acordar la creación de áreas de trabajo cuyos miembros solo podrán ser elegidos por asamblea general. presentar a la asamblea general las solicitudes de fusión con otros entes de servicios social o de liquidación si fuera necesario.

funciones del presidente, a) poner en práctica las políticas sociales de la entidad, b) cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, órdenes y resoluciones de la junta directiva. c)



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 09:08:40 Recibo No. S000666041, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9wz6ctWRwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presidir las reuniones y la asamblea de la fundación ponderacion de la mujer afro cabeza de familia y otras etnias (fundapmacoe). d) asumir la representación legal de la institución ante las autoridades, personas naturales y jurídicas, en todos los casos requeridos. e) recibir, mejorar muebles e inmuebles, celebrar contratos de mutuo hasta por la suma que determine la asamblea general y la junta directiva y de igual forma celebrar contratos de autogestión con los núcleos de trabajos existentes. f) elaborar los planes financieros para someterlos a consideración de la junta directiva y asamblea general. g) convocar a reuniones, secciones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y de la asamblea general. h) presentar los informes a que haya lugar ya sea, mensual, trimestral, semestral o anual. sobre la gestión en diferentes frentes de actividad de la organización. i) firmar conjuntamente con el tesorero los cheques que se giren contra las cuentas corrientes de la institución de igual forma las cuentas de ahorro que se creen producto del desarrollo de proyectos de gestión.

funciones del vicepresidente: el vicepresidente tiene las mismas funciones del presidente en su ausencia, ya sea por gestión, causa de enfermedad, renuncia voluntaria u otros y podrá ejercer las funciones enumeradas en el artículo anterior.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de junio de 2020 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 11403 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	TITO NELIO CUERO MURILLO	C.C. No. 6,220.339
VICEPRESIDENTE	RICARDO GOMEZ MENESES	C.C. No. 16,988.329

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 04 de junio de 2020 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 11403 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	TITO NELIO CUERO MURILLO	C.C. No. 6.220.339
SEGUNDO RENGLON	RICARDO GOMEZ MENESES	C.C. No. 16.988.329

Página 5 de 7



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 09:08:40 Recibo No. S000666041, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9wz6ctWRwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER RENGLON	MARLENY MORALES MURILLO	C.C. No.	31.160.204
CUARTO RENGLON	CARMEN RUBIELA CUERO MURILLO	C.C. No.	66.703.963
QUINTO RENGLON	MARIA YAZMIN CUERO MURILLO	C.C. No.	66.876.157
SEXTO RENGLON	ALEJANDRINO SANTOS HURTADO NUÑEZ	C.C. No.	16.988.327

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$200.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 09:08:40 Recibo No. S000666041, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9wz6ctWRwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE. La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***